

ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA CONDENA DE MUERTE A JOVEN POR DELITOS COMETIDOS CUANDO ERA MENOR DE EDAD

Un tribunal de apelación ha confirmado la condena de muerte de Abdulkareem al-Hawaj, joven chií que fue declarado culpable de delitos cometidos cuando tenía 16 años. Parece que el tribunal tomó su decisión basándose en “confesiones” forzadas.

La Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Especializado de Riad confirmó el 10 de julio la condena a muerte del joven chií **Abdulkareem al-Hawaj**. Había sido condenado a muerte el 27 de julio de 2016, por diversos delitos relacionados con su presunta participación en protestas contra el gobierno celebradas en la Provincia Oriental de Arabia Saudí, de mayoría chií, en 2012, cuando tenía 16 años.

Fue detenido el 16 de enero de 2014 en un control de seguridad en Al Awamiyya, pueblo de la región de Al Qatif, Provincia Oriental. No tuvo acceso a un abogado durante su detención previa al juicio ni durante los interrogatorios. Según la información proporcionada a Amnistía Internacional, Abdulkareem al-Hawaj ha dicho que estuvo incomunicado en régimen de aislamiento durante los cinco primeros meses de detención. Ha explicado que lo sometieron a torturas, como palizas y amenazas de muerte contra su familia, al ser interrogado por agentes de la Dirección General de Investigaciones (*Al mabahith*), para obligarlo a escribir y firmar una “confesión”. Parece que el tribunal tomó su decisión basándose únicamente en esa “confesión”. Según el sumario de la causa, estuvo recluido sin cargos durante más de dos años. Abdulkareem al-Hawaj niega todos los cargos contra él, así como haber participado en los actos que le atribuyó el fiscal.

Cuando presentó su primer recurso contra la condena, lo vio la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Especializado, que devolvió la causa a la Sala de Primera Instancia con algunas recomendaciones. El 14 de marzo, la Sala de Primera Instancia del Tribunal Penal Especializado confirmó la sentencia y la condena de muerte otra vez y las volvió a enviar a la Sala de Apelaciones para que las revisara. La Sala de Apelaciones confirmó la condena el 10 de julio.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que anulen la sentencia condenatoria de Abdulkareem al-Hawaj y ordenen que sea juzgado de nuevo, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiéndoles que ordenen una investigación independiente sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos;
- recordándoles que Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe terminantemente el uso de la pena de muerte por delitos cometidos siendo menor de 18 años;
- instándolas a establecer de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones, con vistas a abolir la pena capital en Arabia Saudí.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 28 DE AGOSTO DE 2017 A:

Rev y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz
Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman:

Tratamiento: Majestad / Your Majesty
Ministro del Interior
Minister of Interior
His Royal Highness Prince Abdul Aziz
bin Saud bin Naif
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125
Twitter: @MOISaudiArabia
Tratamiento: Alteza / Your Highness

Y copias a:

Comisión de Derechos Humanos
Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
P. O. Box 58889, Riyadh 11515
King Fahd Road
Building No. 3, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: +966 11 418 510

Envíen también copia a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 209/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE23/4801/2016/es/>

ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA CONDENA DE MUERTE A JOVEN POR DELITOS COMETIDOS CUANDO ERA MENOR DE EDAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los habitantes de la Provincia Oriental de Arabia Saudí, que son en su mayoría chiíes, llevan mucho tiempo denunciando sufrir discriminación y hostigamiento por parte de las autoridades. Estimulados en parte por las protestas que barrieron Oriente Medio y el Norte de África en 2011, han organizado manifestaciones de protesta contra el hostigamiento, detención y encarcelamiento de miembros de la comunidad chií por actos como celebrar festividades religiosas chiíes, infringir las restricciones impuestas a la construcción de mezquitas y escuelas religiosas chiíes y expresar apoyo a las protestas de Bahrein.

Las autoridades saudíes han tomado medidas represivas contra personas sospechosas de participar en las protestas, de apoyarlas o de expresar opiniones críticas con el Estado. Se ha recluso a manifestantes sin cargos y en régimen de incomunicación durante días o semanas, y algunos han sido que fueron torturados y sometidos a otros malos tratos. Las fuerzas de seguridad han matado al menos a 20 personas relacionadas con las protestas de la Provincia Oriental desde 2011, y centenares han sido encarceladas. El 2 de enero de 2016 fue ejecutado Sheikh Nimr al-Nimr junto con 46 presos más. Era una de las decenas de personas que fueron condenadas a muerte por las protestas de 2011 y 2012.

En Arabia Saudí, los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que “confesiones” obtenidas con coacción o tortura.

El juicio y la detención de Abdulkareem al-Hawaj han seguido una pauta similar. Según la información recibida por Amnistía Internacional, fue detenido el 16 de enero de 2014 en un control de seguridad en Al Awamiyya, pueblo de la región de Al Qatif, Provincia Oriental. Lo llevaron a la prisión de Al Qatif de la Dirección General de Investigaciones, donde afirma que los funcionarios lo golpearon con las manos, con zapatos y con palos. Al cabo de una semana lo trasladaron a la prisión de la Dirección General de Investigaciones en Dammam, en el este de Arabia Saudí, donde al parecer lo torturaron para hacerle escribir y firmar una “confesión”.

Durante los cinco primeros meses estuvo recluso en régimen de incomunicación, sin acceso a su familia ni a un abogado. La familia preguntó por él en las comisarías de policía de Al Qatif, pero en todas les dijeron no estaba allí. No supieron nada de su paradero hasta que un funcionario de la prisión de la Dirección General de Seguridad de Dammam les telefoneó, unos cinco meses después de la detención, y les dijo que estaba recluso allí y que podían ir ya a verlo. Durante la detención previa al juicio no se le permitió en ningún momento contar con un abogado, ni tampoco en los interrogatorios.

Abdulkareem al-Hawaj fue declarado culpable de diversos delitos, como “arrojar dos cócteles Molotov”, “participar en disturbios en los que se disparó contra un vehículo blindado”, “participar en concentraciones ilegales y corear consignas contra el Estado” y utilizar las redes sociales para compartir fotografías y vídeos de las manifestaciones de Al Qatif y Bahrein e “insultar a los líderes”. Según el sumario de la causa, estos actos se llevaron a cabo durante el Ramadán en agosto de 2012, cuando Abdulkareem al-Hawaj tenía 16 años.

Hay otras tres personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años y que afirman que fueron torturadas para hacerlas “confesar”. Una de ellas, Ali al-Nimr, es sobrino de Sheikh Nimr al-Nimr. Véanse las Acciones Urgentes de Amnistía Internacional: *Pena de muerte a activista menor de edad*, 3 de junio de 2014:

<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/014/2014/es/>, y *Riesgo de ejecución por delitos cometidos siendo menor de edad*, 15 de octubre de 2015: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/2671/2015/es/>.

Nombre: Abdulkareem al-Hawaj

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 209/16 Índice MDE 23/6744/2017 Fecha de emisión: 17 de julio de 2017